

002773

Calotmul, Yucatán a 03 de Noviembre de 2011.

Oficio N°: 025/UMAIP/03/11/2011.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO
 A LA INFORMACION PÚBLICA
 MERIDA, YUCATAN
 PRESENTE.**

Por medio del presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los “Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán” y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende del 01 al 30 de Septiembre de 2011, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Calotmul, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

OFICINA DE PARTES
 Instituto de Acceso a la Información Pública
 Organismo Público Autónomo



04 NOV 2011

PRESENTADO POR: Jorge Canul M.
 CON: 1 FOLIOS, = ANEXOS, TOTAL HOJAS 1
 HORA: 1:20 RECIBIDO POR: Adriana Grajales

ATENTAMENTE




U.M.A.I.P.
 H. AYUNTAMIENTO
 CALOTMUL,
 YUCATAN
 2010-2012

C. ROGER ANTONIO JIMENEZ CANCHE
 Titular de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública
 del H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.

CCP. Expediente

RECIBIDO
 04 NOV 2011
 M.A. Ochoa
 UNIDAD DE ANÁLISIS
 Y SEGUIMIENTO